



El impacto de los tribunales inquisitoriales en la realidad religiosa de las cruzadas.

The impact of the inquisitorial courts on the religious reality of the crusades.

HADJ SLIMANE Hocine*, Universidad Abou Bakr Belkaid-Tlemcen, Argelia.

hocine.hadjslimane@univ-tlemcen.dz

BENSAHLA TANI Sidi Mohammed, Universidad Abou Bakr Belkaid-Tlemcen, Argelia.

bensahlatm@hotmail.fr

Información del artículo

Recibido el: 11-10-2021

Aceptado el: 29-09-2022

Fecha de publicación : 19-06-2023

	Resumen
Palabras clave Inquisición Española Moriscos Cruzada Tribunal	En este artículo, nos interesaremos por realizar una aproximación histórica, antropológica y sociológica con el objetivo de analizar la postura del poder político católico que decidió crear tribunales inquisitoriales caracterizados por una política que representó las verdaderas cruzadas, lo que llevó al nacimiento de una política religiosa contra los moriscos durante los siglos XV y XVI, y una relación que dio luz verde a los inquisidores de perseguir a los musulmanes. Se trata de una época que había marcado la historia de la nueva España católica. En esta línea analítica, centraremos nuestra investigación, en el nacimiento de la Inquisición española, y luego comentaremos las prácticas mandadas por la institución inquisitorial anteislámica, basándonos sobre hechos vividos, comprobados por denuncias de carácter puramente religiosas, de modo que había reflejado una intolerancia religiosa hacia todo lo que no era cristiano católico.
Keywords Spanish Inquisition Moorish Crusade Court	Abstract In this article, we will be interested in making a historical, anthropological and sociological approach with the aim of analyzing the position of the Catholic political power that decided to create inquisitorial courts characterized by a policy that represented the true crusades, which led to the birth of a religious policy against the Moorish during the fifteenth and sixteenth centuries, and a relationship that gave the inquisitors the green light to persecute Muslims. It is a time that had marked the history of the new Catholic Spain. In this analytical line, we will focus our research on the birth of the Spanish Inquisition, and then we will comment on the practices mandated by the Ante-Islamic inquisitorial institution, based on lived facts, proven by complaints of a purely religious nature, so that it had reflected a religious intolerance towards everything that was not a Catholic Christian.

* Autor correspondiente

1. Introducción

Desde siempre se ha hablado de la Inquisición española y la persecución y tortura de los unitarios, tanto cristianos como musulmanes; en este artículo, nuestra preocupación es estudiar el caso de los moriscos que fueron perseguidos por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, según los manuales de historia, entre otros documentos, que describen la institución religiosa, instaurada en España por los Reyes Católicos en 1478.

La monarquía española de la época moderna pasa a la posteridad por las sanciones, penalidades, castigos y torturas sin precedentes, que marcaron las memorias de las generaciones, y siguen vivas hasta hoy día. Varios estudiosos, como historiadores, sociólogos, antropólogos, entre otros, tanto españoles como extranjeros se interesaron al tema. Hubo también congresos, publicaciones, libros y tesis que trataron lo que provocó el Tribunal de la Inquisición en su funcionamiento como en las consecuencias que refieren los estragos y las condenas perpetradas por el mismo.

Por lo tanto, nos basamos sobre el estudio de los aspectos religiosos de la Inquisición española y su relación con los musulmanes. Nuestro objetivo se fija en una aproximación relacionada con la persecución contra los musulmanes por parte de la institución inquisitorial símbolo de las Cruzadas durante los siglos XV y XVI, basándonos sobre estudios históricos elaborados por sociólogos, antropólogos e historiadores en la espera de recuperar la justicia divina descubriendo el grado de la verdad histórica de este fenómeno jurídico – eclesiástico (Mezquita e Iglesia). Todo esto, con el fin de alcanzar y realizar la verdadera reconciliación que da luz a una convivencia religiosa eterna.

2. El surgimiento de la Inquisición española.

La Inquisición española como evento importantísimo había marcado la historia de España y precisamente en su aspecto religioso. Personalmente, considero que el procedimiento de la Inquisición española caracterizado por sus teorías dogmáticas y prácticas, como una cruzada.

Hablar de la Inquisición española es evocar necesariamente la política optada en contra de los musulmanes durante los siglos XV y XVI, planteando las condiciones y las circunstancias del problema religioso en relación con la vida

sociocultural de los moriscos. Se trata de una visión personal a cerca de la relación entre la Iglesia católica y los musulmanes. Es importante señalar que la Inquisición española fue una creación católica en 1478, tras la aprobación de la Bula (Exigit Sincerae Devotionis). La dicha carta magna se aplicó de manera concreta y únicamente por los reyes católicos (Millán, 2007, p.59).

Antes de la caída de Granada en 1492, había ocurrido un acontecimiento histórico importantísimo, conocido por el matrimonio real protagonizado por la Reina de Castilla Isabel y el Rey de Aragón Fernando. Este hecho histórico fue considerado como una solución dinástica al problema de las guerras civiles en la región de Castilla, e igualmente una nueva forma del poder político cristiano mucho más potente y agresivo que antes (Contreras, 1997, p.08).

La Inquisición española era un procedimiento necesario para los reyes católicos a fin de concretizar esta institución judicial tras la reconquista de la casi totalidad del territorio andalusí. Hay que recordar que después de la unificación del reino de España, los reyes católicos querían ver a una España Medieval unificada bajo el mando católico. Esta situación era el proyecto deseado por la iglesia católica representada por los reyes católicos durante el siglo XV, y la toma de decisión de crear el Santo Tribunal de la Inquisición Española fue el primer paso al cristianismo católico.

A este propósito Contreras (1997) dice:

En consecuencia, no pasó mucho tiempo para que, hasta la Alhambra llegaran voces y discursos de Reconquista y de Cruzada; palabras agresivas y duras con las que los reyes católicos ya aragoneses solían preparar el ánimo belicoso de sus súbditos, nobles y eclesiásticos. (p.08)

El comienzo del proceso inquisitorial contra los musulmanes sigue el mismo rumbo desarrollado y empleado contra los judeoconversos (Huertas, de Miguel y Sánchez, 2014, p.222).

A este propósito Huertas et al. (2014) dicen:

Ya que el mismo, una religión fuertemente asentada entre una población que fundamenta la esencia de sus costumbres y

señas de identidad en dicha práctica religiosa y que la forma repentina pretende ser erradicada mediante una política represora que no ofrece más alternativa que la conversión a nuevo credo el cristianismo. (p.222)

Tal institución religiosa, natural y sencilla con rasgos particulares, ha sido considerada como un tribunal judicial. Por lo tanto, era necesario elegir a los hombres especializados en derecho, para ser representantes, portavoces y jueces de todos los acontecimientos relacionados con la fe. Además de estas responsabilidades, mencionamos que los inquisidores fueron considerados también como expertos habilitados a resolver preocupaciones de carácter tanto civil como penal (Contreras, 1997, p.66).

3. La política inquisitorial frente a los musulmanes

Antes de la caída de Granada los reyes católicos habían firmado un pacto con el Rey Bouabdill, que tiene como objetivo respetar a los derechos de los musulmanes (Yahiaoui, 2004, p.38). Sin embargo, tras la caída de Granada, los acontecimientos no iban a favor de los musulmanes, porque aquel pacto no fue respetado por los reyes católicos, lo que dio lugar a una nueva época de sufrimiento de los musulmanes (Yahiaoui, 2004, p.39).

Todos los actos peligrosos y barbaros aplicados por la Inquisición española fueron considerados por aquella institución inquisitorial como un mapa de ruta, que tiene como objetivo purificar la nueva España católica de la religión musulmana (Yahiaoui, 2004, p.69).

Entonces, la primera etapa fue considerada como el comienzo del proceso de la cristianización, y precisamente durante la época del Cardinal y Inquisidor general Cisneros solamente diez años después de la caída de Granada (Contreras, 1997, p.22).

En este propósito Contreras dice: “Desde entonces ya no hubo musulmanes en aquella zona, sólo cristianos nuevos de moros, los famosos moriscos, muchos de los cuales fueron llevados ante los inquisidores para responder del delito de herejía” (Contreras, 1997, p.22).

Cisneros fue considerado como el Inquisidor general, que había dado mucho esfuerzo y al mismo tiempo tenía un gran deseo para seguir una política agresiva en contra de los musulmanes, con el apoyo político de los reyes católicos, que habían optado por la misma línea con su política ante los musulmanes de la nueva España cristiana (Rezzouk, 1998, p.58).

En este contexto Huertas et al. (2014) dicen:

La responsabilidad, ciertamente, de estos hechos fue de los reyes católicos, quienes consintieron la dureza de las actuaciones de Fray Francisco Jiménez, sucesor de Fray Hernando de Talavera como arzobispo de Granada, Cisneros implantó una política de persecución del Islam nada acorde con la llevada a cabo por su predecesor Talavera. (p.229)

Hay que precisar que la Inquisición Española fue considerada como una herramienta para unificar la nueva España bajo una sola religión, que fue el catolicismo. Este proyecto fue adoptado por ambas partes, los reyes católicos y la Iglesia católica representada por el Papa Sexto VI, sobre todo tras la reconquista de la mayoría del territorio andalusí (Millán, 2007, p.59).

A partir de entonces y precisamente en 1502, el poder político (la reina Isabel) y a través de la publicación de un decreto real por parte de la reina Isabel, nació una nueva política que consistía en forzar a los musulmanes a elegir entre dos opciones: la cristianización o bien salir de Granada (Yahiaoui, 2004, p.83).

En aquella época, el Inquisidor general Cisneros que tenía la idea de la Guerra Santa, era consciente de las enseñanzas de la religión islámica (Hammadi, 2016, p.130).

La dureza de la actuación de la Inquisición española se caracterizaba por una fuerte operación de control, que había vinculado el Inquisidor general Cisneros en contra de los moriscos, y precisamente en contra de sus culturas. Hay que precisar que dicho tribunal fue creado en la región de Granada en 1499, pero su actuación fue iniciada a partir de 1526 en contra de los mudéjares (Millán, 2007, p.317).

El primer crimen cometido por el Inquisidor general Cisneros fue la decisión que había tomado

para quemar a los manuscritos musulmanes encontrados en Granada, donde sólo quedaban 300 libros en diversas disciplinas tal como la medicina, que actualmente están disponibles en la Universidad Alcalá de Henares (Rezzouk, 1998, p.58).

El segundo crimen del dicho Inquisidor fue la toma de decisión de transformar la Mezquita de Albaicín en una Catedrática denominada la Catedrática de San Salvador (Anan, 1997, p.316).

En aquella época, el Inquisidor general Cisneros era un religioso intolerante hacia los musulmanes, pues había participado en la concretización de la política de la Iglesia Católica, y especialmente en el proceso de la conversión forzosa de los musulmanes de la nueva España Cristiana (Yahiaoui, 2004, p.90).

En el siglo XVI, la persecución de los inquisidores se intensificó contra los musulmanes, lo que creó varias dificultades e impedimentos para practicar sus rituales religiosos (Ramadán, las oraciones de viernes, fiestas religiosas y otros ritos) (Cárcel, 1990, p.54).

La Inquisición prohibió el uso de la lengua árabe, por considerarla una amenaza a la identidad cristiana católica de España, obligando a los musulmanes convertirse en cristianos. Esta persecución fue instaurada en primer lugar en las regiones de Granada, Valencia y Zaragoza (Cárcel, 1990, P.54).

Todo acto sospechoso de intención religiosa cometido por parte de cualquier musulmán, fue considerado por los inquisidores como un delito religioso gravísimo, por lo tanto, fue encarcelado y torturado hasta la muerte, además, sus bienes fueron confiscados (Yahiaoui, 2004, pp. 76-77).

En las cárceles, los moriscos sufrían de manera increíble por el comportamiento brutal, agresivo y salvaje de los inquisidores hasta tal punto que lo comparamos a las prácticas de la Edad Media. Esta postura inquisitorial refleja el grado de odio ante el andalusí musulmán por parte de los católicos (Yahiaoui, 2004, pp.78-79).

El objetivo de los inquisidores era implementar una política conocida como pureza de sangre, que en ese momento se aplicó contra los musulmanes centrados en ciertas regiones, como:

- Valle del Ebro

- Reino de Valencia
- Granada
- Alpujarras (Pérez, 1991, p.72).

Dicha política consistió en dar un plazo para que los musulmanes renunciaran a su religión y su cultura (la vestimenta, el idioma, los festivales religiosos y el modo de vida).

Para la región de Granada, donde expiró el último término en 1566, hubo una fuerte resistencia de los moriscos en Alpujarras, donde el régimen español reaccionó con la expulsión de los granadinos musulmanes hacia la región de Castilla, con el fin de facilitar su asimilación e integración (Pérez, 1991, pp.72-73).

Las medidas represivas tomadas por el Inquisidor general Cisneros contra el islam y los musulmanes de la nueva España, sobre todo el bautismo forzado, causaba daños significativos a la población morisca (Cabrillana, 1989, p.216).

Entre 1526 y 1556, se inició una nueva etapa caracterizada por la concertación de acuerdos entre el poder político español y los representantes moriscos, en este sentido Millán (2007) dice:

La firme protección señorial de sus vasallos, las sustanciosas ofertas por parte de los moriscos -50000 ducados por parte de los valencianos, y por parte de los granadinos 90000 ducados en seis años, y el triunfo del criterio teológico escotista frente al tomista, de que la gracia del bautismo era suficiente para la redención de los infieles, garantizaron la inmovilización de la Inquisición respecto a los moriscos y la fijación de unos plazos curiosamente diferentes: cuarenta años de prohibición de la Inquisición de proceder contra los moriscos, y diez años para eliminar el uso de la lengua y del vestido. (p.318)

Sin embargo, durante el reinado de Felipe II, la situación había cambiado por completo, por lo que los hechos no favorecían a los moriscos, y cabe señalar que desde entonces se rompió con el consenso de 1526. En efecto, la nueva política adoptada por el rey Felipe II era unificar la religión en todo su reino, ya que no se permitió profesar que el catolicismo sólo, en detrimento de las demás religiones. Además, la Inquisición española instauró una serie de medidas coercitivas

contra los moriscos, que consideraron esta política como ofensiva (Millán, 2007, p.318).

El poder político-religioso español no se limitaba en aplicar las medidas anteriores sino tomó la decisión de expulsar a los moriscos, aunque esta idea no era nueva. La primera ola de expulsión se efectuó en la región de Valencia en 1609 (Lorente, 2013, p.71).

A partir de entonces y hasta 1614, se promulgaron otros decretos para expulsar a los moriscos de otras regiones como Andalucía, Extremadura, Aragón, Cataluña y las dos Castillas (Lorente, 2013, p.227).

La mayoría de los expulsados se dirigieron hacia sus correligionarios en el norte de África, mientras una minoría se instaló en los países cristianos como Francia e Italia (Lorente, 2013, p.227).

En el siglo XVI, la Inquisición española había seguido el mismo camino, que consistía en perseguir todo lo que no pertenecía al catolicismo (Pérez, 1991, p.73).

El proceso de unificación de España en el siglo XVI se realizó de una manera progresiva, lo que reflejó la voluntad de los Reyes Católicos de llevar a cabo el proyecto de limpieza de sangre, con la bendición de la Inquisición española. De hecho, la monarquía española tenía la intención de difundir la fe católica en todo el territorio bajo su mando, y perseguir a todo lo que no se conformaba a las nuevas leyes religiosas. Por eso, se extendió la implementación de los tribunales inquisitoriales en las principales ciudades, que tenían como función condenar a los presuntos en sentencias abiertas al público, conocidas como autos de fe (Pérez, 1991, p.71).

4. Conclusión

En este artículo hemos analizado uno de los períodos más oscuros de la presencia musulmana en España, la Inquisición española. La institución inquisitorial fue fundada por los reyes católicos Isabel de Castilla y Fernando de Aragón con el fin de mantener e imponer el catolicismo el más intolerante de la historia española al nivel de toda la Península Ibérica. Esta política católica se caracterizó por la instauración de tribunales inquisitoriales encargados de perseguir y juzgar a los moriscos sospechosos.

La crueldad y el propósito de estos actos son muy similares a los llevados a cabo por las Cruzadas,

que fueron una serie de guerras religiosas promovidas por la Iglesia católica medieval para recuperar el Próximo Oriente, que estaba a manos de los musulmanes desde el siglo VII. En cuanto a los presuntos acusados por la Inquisición, fueron severamente torturados e incluso condenados a muerte, tras ser juzgados por el tribunal. Aunque a finales del siglo XV se concedió a los moriscos, mediante la reconciliación, cierta libertad temporal para practicar el árabe y vestir ropa musulmana con algunos rituales religiosos, este consenso se rompió con la llegada de Felipe II. De hecho, ya se había dictado el decreto para la expulsión masiva de los moriscos de la Península Ibérica. Así, la Inquisición fue un tribunal religioso, cuyo fin era imponer la fe católica y con ello lograr la unidad religiosa. Sin embargo, la Inquisición supuso para España una mala imagen, porque, además de la gran cantidad de muertos y el sufrimiento enorme causado a otros, trajo un atraso cultural, político y social en relación con el resto de Europa.

Bibliografía

- Anan, A. (1997). *El estado del Islam en el Ándalus*. El Cairo: Al –Khanjí.
- Cabrillana, N. (1989). *Marbella en el siglo de oro*. Granada : Universidad de Granada.
- Cárcel, R. G. (1990). Madrid : Grupo Anaya, S.A.
- Contreras, J. (1997). *Historia de la Inquisición española (1478-1834) herejías delitos y representación*. Madrid: Arco Libros, S.L.
- Hammadi, A. (2016). *Los Moriscos y la Inquisición en el Ándalus 1492-1616*. Argel: Ed. Anep.
- Huertas, P., Miguel, J. d., y Sánchez, A. (2014). *Historia de la Inquisición española procedimientos para defender la fe*. Madrid: Editorial Lisba.
- Lorente, G. M. (2013). *La expulsión de los Moriscos en la provincia de Alicante*. Alicante: Editorial Club Universitario .
- Millán, J. M. (2007). *La Inquisición española*. Madrid: Alianza Editorial, S.A.

Pérez, J. (1991). *La España del Siglo XVI*.

Madrid: Grupo Anaya, S.A.

Rezzouk, M. (1998). *Los andaluces y sus migraciones a Marruecos durante los siglos XVI y XVII d.C.* Casa Blanca: África Oriental.

Yahiaoui, D. (2004). *Suqūṭ Gharnāṭa wa Ma'sāt al Andalūsiyīn 1492-1610*. Argel : Dar el Houma .